essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

GERENCIA
27-05-2022
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 27 de mayo de 2022
ACTA Nº 1539/22
Resolución N° 1

«POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENORES DE VEHICULOS – CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS" - ID 404.457.»

VISTO:

El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 24 de enero de 2022, del llamado a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENORES DE VEHICULOS – CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS" - ID 404.457.

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento del Artículo 7º inciso g) del Decreto N° 2992/19 reglamentario de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" remite el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION MENORES DE VEHICULOS – CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS" - ID 404.457.

Que, entre las documentaciones del presente llamado, se encuentra la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 028/2022, expedida para el presente llamado, por un monto total de Gs. 3.200.000.000 (guaraníes tres mil doscientos millones) para el Ejercicio 2022 y la Constancia de Previsión Presupuestaria según C.I. UP N° 077/2022 de Gs 300.000.000 (guaraníes trescientos millones) para el ejercicio 2023.

Que, el procedimiento de evaluación de la oferta fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en el Art. 26°, 27° y 28° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; como así también los Art. 58° al 67° del Decreto Nº 2992/19, que Reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay.

ESSAP S.A.

Asunción, 27 de mayo de 2022
ACTA Nº 1539/22
Resolución N° 1

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas constituido Resolución Nº 1 del Acta de Directorio N° 1493/2021 de fecha 19 de noviembre de 2021, concluye que: "*Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa* ***Taller RC de Crispín Ruffinelli con RUC N° RUC N° 653374-4, CUMPLE*** *con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Que, el Art. 65º del Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.***".

Que, mediante Informe de Evaluación de fecha 24 de mayo de 2022, de conformidad al Art. 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" se recomienda adjudicar el citado llamado a la empresa ***Taller RC de Crispín Ruffinelli con RUC N° 653374-4.***

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.
RESUELVE:

1°) Adjudicar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENORES DE VEHICULOS – CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS" - ID 404.457, de acuerdo al siguiente detalle:

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente

Abg. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 27 de mayo de 2022
ACTA Nº 1539/22
Resolución N° 1

EMPRESA	LOTE N° 1	
	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
TALLER "RC" de Crispín Ruffinelli con RUC N° 653374-4	Gs. 1.000.000.000.- (guaraníes mil millones)	Gs. 2.000.000.000.- (guaraníes dos mil millones)
	LOTE N° 2	
	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
	Gs. 750.000.000.- (guaraníes setecientos cincuenta millones)	Gs. 1.500.000.000.- (guaraníes mil quinientos millones)

2°) Suscribir el respectivo contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado.

3°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

4°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gomez Abgado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.